Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 27 / 2021

	Fecha:	**19 de Octubre 2021.-**
DICTÁMEN UOC/CD N°		**27/2021.-**
C.D. N°	**:**	**12/2021.-**
I.D. Nº	**:**	**392.559.-**
DESCRIPCIÓN	**:**	**CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA DINAC**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum G/A Nº 101/2021*** *de fecha 22 de setiembre de 2021 de la Lic. María Roque Núñez, Gerente Administrativo de la DMH y el* ***Memorándum MANT/INAC N° 06/2021****, de fecha 15 de Octubre de 2021 del Sr. Juan Ayala, Jefe del Dpto. de Mantenimiento del INAC, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "Contratación de Servicios de Fumigación para la DINAC".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

*- **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO,** servicio adjudicado por la DINAC CD N° 27/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG" – I.D 387.629 – CONTRATO N° 72/2020.*

*-**FUMIPRO,** servicio adjudicado por la DINAC CD N° 57/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC" – I.D. 362.647 – CONTRATO N° 117/2019.*

*-**MES INGENIERIA S.A.,** servicio adjudicado por la DINAC CD N° 13/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC" – I.D 385.305 – CONTRATO N° 36/2020.*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   *De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como **FUMIPRO, JD SERVICIOS Y MES INGENIERIA S.A.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY Coordinación

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 13 de setiembre de 2021.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA DINAC "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio Histórico de llamado ID (2)	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA OFICINAS DEL CMN – DMH	1.825.000	1.200.000	2.500.000		1.841.667	

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	Contrato 117/2019
Precio (2)	Contrato 072/2020
Precio (3)	Fumipro - Diego Beconi

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA ADMINISTRATIVA - DMH

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

CONTRATO Nº 117 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,*** *domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***FUMIPRO*** *con domicilio en Francis Morices N°424 , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI,*** *con* ***C.I. Nº 2.464.976,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N°362.647***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 57/19, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Acta de Evaluación y Recomendación N° 47/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.***

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

- *DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (SAJONIA): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal*
- *INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (LUQUE): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

LOTE 2:

- *DIRECCIÓN DE AEROPUERTO - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – CIUDAD DEL ESTE: hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

Lugar de entrega:

LOTE 1:

- *Dirección de Aeropuerto: RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO*
- *Dirección de Meteorología e Hidrología (SAJONIA)*
- *Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Ruta Gral. Aquino 1620 (tape tuja) km 11 ½ LUQUE)*

LOTE 2:

- *Dirección de Aeropuerto: Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad del Este*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos, Dirección de Meteorología, INAC y los Fiscales designados para el efecto.

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

FUNCIONARIO CONTROL DE PAGOS

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 72 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,*** *domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO,*** *Presidente de la* ***DINAC,*** *con* ***C.I. Nº 808.323,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO,*** *con* ***RUC Nº 3378226-1,*** *domiciliada en Manuela Zavala e/ Benito Juares, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,*** *con* ***C.I. 3.378.226,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 27/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 387.629***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 27/2020,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según el* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 32/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020.***

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arg.
3.378.226

firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

*El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 Mes Diciembre y año 2020.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
JD SERVICIOS
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINÓ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN	**N° P.A.C.:**
MODALIDAD:		
DEPENDENCIA:	**DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**	

1	2	3	4	5	6	7
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*
1	72102103-001	**CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION**	Unidad	Evento	1	Gs 2.500.000
					P. Unitario(IVA incluido)	*Gs 2.500.000*

SE UTILIZARA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC

REPARTICIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC

LUGAR: LUQUE

LLAMADO: SERVICIO DE FUMIGACION

RUBRO: 240

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

						ADJUDICACION 2020	JD SERVICIOS	MES INGENIERIA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	72102103-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION	UNIDAD	1	EVENTO	1.600.000	3.000.000	3.600.000	2.733.333	2.733.333

MONTO MAXIMO: GS 65.599.992 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)-CONTRATO ABIERTO

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
INAC-DINAC

CONTRATO Nº 36 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,*** *domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO,*** *Presidente de la* ***DINAC,*** *con* ***C.I. Nº 808.323,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***MES INGENIERIA S.A.,*** *con* ***RUC Nº 80019001-7,*** *domiciliada en Maestro Félix esquina Valeriano Zeballos, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. MARCELO SANCHEZ QUINTANA,*** *con* ***C.I. Nº 3.400.688,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 13/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 385.308***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 13/2020,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 14/2020 de fecha 23 de Noviembre de 2020.***

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. Marcelo Sánchez
Director

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°2							
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION INAC	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000	1.600.000
						Precio Total	1.600.000

Monto Máximo:	Gs. 64.800.000
Monto Mínimo:	Gs. 32.400.000

El Monto Máximo *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 64.800.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil) IVA incluido;*** *y el* ***Monto Mínimo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 32.400.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido,*** *correspondiente para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) IVA incluido;*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

LOTE 2: ***INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - INAC:*** *24 (Veinticuatro) horas a partir de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega:

LOTE 2: *Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC, Ruta Gral. Aquino (tape tuja) km 11 Luque.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo para el ***LOTE N° 2:*** *Gerencia Administrativa – INAC y los Fiscales designados para el efecto.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

Lic. Félix Kanazawa
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. Marcelo Sánchez
Director

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 09 Mes Diciembre y año 2020.

Ing. Marcelo Sánchez
Director

Ing. MARCELO SANCHEZ QUINTANA
MES INGENIERIA S.A.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MES
INGENIERIA

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN

N° P.A.C.:

MODALIDAD:

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - INAC

Rubro Presupuestario: 240

1	2	3	4	5	6	7
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*
1	72102103-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION	Unidad	Evento	1	Gs 3.600.000
					P. Unitario(IVA incluido)	

SE UTILIZARA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Servicios
de Jorge Daniel Arguello Aquino
JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERIA

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN
MODALIDAD:
N° P.A.C.:

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - INAC
Rubro Presupuestario: 240

1	2	3	4	5	6	7
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*
1	72102103-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION	Unidad	Evento	1	Gs 3.000.000
					P. Unitario(IVA incluido)	*Gs 3.000.000*

SE UTILIZARA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

J.D. Servicios
De Jorge Daniel Arguello Aquino
RUC: 3.378.228-1